



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 0753-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 16 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N°1443-2024-OGAJ-MDM/LC, Informe N° 2083-2024- OGA-MDM/LC, Informe N° 1222-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, Proveído N° 092-2024-EMAG-OA-MDM/LC, Informe N° 3013-2024-SGMyEM-GIDT-MDM/LC, Informe N° 017-2024-WFH-SGMyEM-GIDT-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el Artículo 38° y 40° de la Ley N°24411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG establece que, a disponer los saldos de obras se debe realizar la liquidación respectiva, los saldos de obras constituyen recursos materiales excedentes de la ejecución de las obras que por su naturaleza deben ingresar al almacén central y su disposición de utilización en proyectos, quedando establecida la prohibición de transferencia de saldo o sobrantes de materiales de obra no concluidas a nuevos proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°259-2019-GM-MDM/LC, de fecha 27 de septiembre del 2019, se Aprueba la Directiva N°004-2019 "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", cuyo objetivo es establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado y oportuno uso de los saldos de materiales, que provienen de los diferentes proyectos y actividades de mantenimiento ejecutadas por administración directa de la Municipalidad Distrital de Megantoni. Asimismo, Formalizar los procedimientos administrativos para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento culminadas por la MDM, bajo la modalidad de administración directa;

Que, al respecto el Numeral VII de la Directiva "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", establece el procedimiento administrativo para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Asimismo, en su ANEXO 02 se establece el Flujoograma de Transferencia de Saldo de Materiales, fijando así de manera gráfica el procedimiento en una solicitud de transferencia;

Que, mediante Informe N° 017-2024-WFH-SGMyEM-GIDT-MDM/LC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Waldirsays Fernandez Hoyos, Residente de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", señala de la existencia de saldo de materiales en el almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita transferencia de saldo de materiales, a favor del proyecto antes mencionado, refiere que dichos materiales serán de gran utilidad para lograr las metas programadas y para la culminación de la actividad, adjunta Pedido de atención de almacén N° 003079 y copia de NEA - Devol. Almacén N° 081-2024;

Que, mediante Informe N° 3013-2024-SGMyEM-GIDT-MDM/LC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Jose Luis Galicia Ramirez, Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite solicitud de transferencia de saldo de materiales, a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0533;

Que, mediante Proveído N° 092-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido el por la Ing. Elizabeth Maribel Argandoña Guerrero, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, emite opinión favorable para la transferencia de saldos de materiales en conformidad a los documentos emitidos, los cuales se encuentran debidamente justificados, en vista que lo expuesto, se encuentra contemplada en el procedimiento de transferencia de saldos de materiales en la Directiva de almacén N° 004-2019 "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA" en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N° 1222-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la CPC. Neka Ramos Fernandez, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0533-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 1,590.00 (Mil quinientos noventa con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1		10	UNIDAD	CINTA BUTILO 3/4 in X 15 m	GSSI	150.00	1,500.00	0081-2024	CAMISEA	META: 0108-2024 "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL SALÓN COMUNAL MULTIUSO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIRARI DISTRITO DE MEGANTONI LA CONVENCION CUSCO" REINGRESOS	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION CUSCO" CON SEC. FUN. N° 0533-2024
2	2021-2862	3	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE	OPALUX	30.00	90.00	0081-2024			
TOTAL, TRANSFERENCIA							S/ 1,590.00				

Que, mediante Informe N° 2083-2024- OGA-MDM/LC, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el Econ. Glicerio Alanya Torres, Jefe de la Oficina General de Administración, solicita opinión legal para transferencia de saldos de materiales, de conformidad con la Directiva N° 004-2019-GM-MDM/LC "Procedimientos para la generación de notas de entrada a almacén (NEA) y transferencia de los saldos de materiales de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento ejecutados bajo la modalidad de ejecución directa";

Que, mediante Informe N° 1443-2024-OGAJ-MDM/LC, de fecha 14 de setiembre de 2024, emitido por el Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0533-2024, por el monto de S/ 1,590.00 (Mil quinientos noventa con 00/100 soles);

Que, la Directiva N° 004-20219-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", Asimismo, en su Numeral VIII de la Directiva en mención, se establece: 8.1 Las Unidades Ejecutoras son las encargadas de emitir opinión técnica para la solicitud de transferencia de los saldos de materiales, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva. 8.2 Para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia. 8.3 Para la aprobación de la transferencia de los saldos de materiales corresponderá al Órgano competente la emisión de Resolución, previo informe de las Gerencia de Línea involucradas o unidades ejecutoras, visto bueno del Supervisor, y el Área de Almacén Central. 8.4 Aprobada la transferencia mediante Resolución emitida por el Órgano Competente, el Área de Almacén procederá a emitir el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA). 8.5 El Área de Almacén Central deberá informar de las PECOSAS emitidas de los saldos de materiales y estas deberán ser informados a la Unidad de Contabilidad para su rebaja correspondiente de los saldos;

Que, en atención al numeral 85.3°, artículo 85 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2021-A/MDM/LC, modificada por Resolución de Alcaldía N° 328-2021-A/MDM/LC, donde se delega facultades administrativas y resolutorias, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, por lo cual estando a las conclusiones señaladas;

Estando el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a la delegación de facultades otorgadas, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIAL a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Secuencia Funcional N° 0533-2024, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 1,590.00 (Mil quinientos noventa con 00/100 soles); conforme se detalla en el Informe N° 1222-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a los lineamientos que establece la Directiva Interna - Directiva N° 004-20219-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", y Normas vinculantes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las disposiciones comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, Almacén Central, y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. **Diego Alanya Torres**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CC.
Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni